



Asiento: R-464/2015

Fecha-Hora: 03/07/2015 15:25:08

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE CINCO PLAZAS PARA PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES EN LA ASOCIACIÓN FE Y ALEGRÍA EN PARAGUAY CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN RECTORAL R-306/2015

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Comisión de Selección del día 22 de junio de dos mil quince sobre las solicitudes presentadas en el plazo establecido en la convocatoria mencionada anteriormente este Rectorado

RESUELVE

Primero: Elevar propuesta de concesión en favor de los aspirantes que han obtenido mayor puntuación, ordenados alfabéticamente:

Nombre y apellidos	TITULACIÓN	Puntuación
ALMAGRO PÉREZ, MARÍA DESIRÉE	Grado en Educación Social	12,11
ARNALDOS SÁNCHEZ, ANA ISABEL	Grado en Educación Social	11,61
MARTINEZ BRAVO, MOISÉS	Grado en Educación Social	9,12
SÁNCHEZ OSETE, JESSICA	Grado en Educación Infantil	8,90
FERNÁNDEZ RIZALDOS, MARTA	Grado en Educación Infantil	7,03



Segundo: De conformidad con lo establecido en la base 9 de la presente convocatoria se tiene por efectuadas las siguientes renunciaciones:

Nombre y apellidos	Titulación	Puntuación
DE LA IGLESIA GARCÍA, ISABEL	Grado en Educación Infantil	15,61
OLMOS CELDRÁN, MARÍA	Grado en Educación Primaria	10,48

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación de este acuerdo, en la forma establecida en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción

En Murcia, a 3 de julio de 2015

El Rector

José Pedro Orihuela Calatayud

